En el lugar de Abiarsuza á cuatro de febrero de mil novecientos veintiuno; reunidos la veintena en 2ª convocatoria en sesión extraordinaria por no reunirse número suficiente el día 30 del actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nuperto Pagola, se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Acceder á la solicitud suscrita por D. Pío Arana vecino más respecto del arreglo de las plaza de Lugarandoa, siendo por su cuenta los trabajos y haciéndolo esto bajo la inspección del Ayuntamiento, y con sujeción á lo que este ordene.

2º Aprobar la venta del toro semental Volante por estar este, según el facultativo, en condiciones que de no quitarle, sería perjudicial, por que su monta es poco á nadable.

3º Aprobar la compra de un toro criado nacido del anterior propiedad del vecino Luis Mas por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, al que se le expedirá el libramiento.

4º Que por el aprovechamiento de pastos se imponga por mancomunados pastos en encinas y roble y la mitad en cada toro y por yerbas lo mismo que el año anterior.

5º Que la custodia del toro comprado á Luis Mas que se le encargue la custodia y mantenimiento al mismo, por la cuota diaria de cuatro pesetas con cuenta céntimos.

Con lo cual se dió por terminada las sesión levantándose la presente acta que firman los comparecientes, de que certifico.

Nuperto Pagola

Fausto Morrás

Abdon Olmosis

Epifanio Unanoa

Javier Goicochea

Celestino Caña

Luis Mendigoa

Pablo Fontelles

En el lugar de Abárzuza á primero de Mayo de mil novecientos veintiuno; reunidos el Ayuntamiento y veintena en mayoría en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ruperto Pagola y abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta de haberse terminado las obras de las casas para los facultativos y al objeto de que este ocupartas segun los Ministerio y Farmacéutico la renta anual que han de satisfacer cada uno procedia señalarla, después de discutido el asunto con el detenimiento que se merece acuerdan por unanimidad.

Que la renta anual de cada una de las casas que deben satisfacer los referidos facultativos sea la de trecientas pesetas, siendo de su cuenta el blanqueo de las respectiva casa y de los desperfectos que por su negligencia pueden ocurrir en ella.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firman los tres compareciente, de que certifico

Lo de entre líneas = vale

Ruperto Pagola

Faustino Moro

Lorenzo Vidaller

Pío Yzu

Rafael Apesarenci

Adolfo Albizuri

Javier Garcochea

Luis Marcalegui

Bernardino Echeverría

Teleforo Gil

Domingo Ros

Patricio Pastor

En el lugar de Abárzuza á veintiocho de Ma-
yo de mil novecientos veintiuno; reunida la
Ventena en sesión extraordinaria en 2ª convoca-
toria por no reunirse mayoría el día veintiocho del
actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Nuperto Pagola y abierta la sesión por el
Sr. Presidente, manifestó que el objeto de ella
era ventilar el asunto de las renta de la casa del
Ermita ó construcción para vivienda del médico
que como todos saben está en la diferencia de
cien pesetas y que próxima villana practicada por
la Unidad ó sea satisfaciendo el médico la en-
tra anual de cincuenta pesetas que según se pera-
que tiene cree que quedaría rebajado el asunto y el
médico retiraría la dimisión; todos los empresarios
manifestaron manifiesta estar conformes con
la propuesta del Sr. Presidente y acordaron aceptar
la excepto el vocal D. Eugenio Navarra que dijo;
que no está conforme con el que se le rebaje en la
renta del médico cincuenta pesetas, salvando su voto
en contra.
Con lo cual se dió por terminada la sesión
de que se levantó la presente acta que firman
los que asistieron

Nuperto Pagola Faustino Morás

Telesforo Osés Liborio Vidaola

Matías Sainz

Eugenio Navarra

Rafael Aranmendi Andrés Goicoechea

Francisco Roa Juan Mendigorri

conforme
del secretario

Patricio Lacunza Jesús Mendigorri

En el lugar de Abárzuza á veintiún de Agosto de mil novecientos veintinueve reunida la vecindad en 2ª convocatoria previa citación al efecto por no reunirse mayoría el día 21 del actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nuperto Pagola y abierta la sesión dicho Sr. dijo que el objeto de la sesión era examinar los rol des de verano, y después de verificado los aprobaron por unanimidad y convinieron que las cabrauas se verifique el viernes y sábado de la presente semana, sobre cero inconvenientes Con lo cual se dió por terminada la sesión de que el levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman, de que certifico

Nuperto Pagola

Rafael Armaiendi

Abdón Armaiendi

Teleforo Aña

Pío Yzu

Matías Gaina

Faustino Morales

Francisco Ro

Patricio Sustedehan

En el lugar de Abárzuza á cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiuno reunida la vecindad y mayores contribuyentes en mayoría con asistencia de los Sres que al final firmarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola, y abierta la sesión por este Sr. se dió lectura de un escrito presentado por D. Bruno Lezaun en representación de la Junta Directiva de la Sociedad que entiende en la compra de Andecha en el que se solicita una subvención de cien mil ó más pesetas, á cambio de la cesión de pertenencias, terrenos incultos, caminos, pasos para el ganado etc. y discutido el asunto con el detenimiento que se merece, acuerdan por unanimidad. Que tenido en cuenta las razones expuestas y sido atendibles y muy mejora para el vecindario en general, el Ayuntamiento contribuirá á la compra de Andecha si esta se resolvia con la cantidad de ciento veintiuno mil pesetas, que entregará á la Sociedad Andecha en el plazo máximo de diez años pagando cada año amortizar la cantidad posible siendo los intereses de la cantidad con cargo á los parcelarios, cuando á los diez años aun cuando aquella no se hubiese amortizado. Con este acuerdo se eleve á la aprobación de la Diputación, sin compromiso por todos valores vecinos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firman los asistentes que sabían hacerlo, y los que no por mano agena, de que certifico.

Ruperto Pagola

Luis Marcotegui

Romano C.ría

Celestino Oría Lorenzo Vidales

Eusebio Herrera Bernardino Salinas

Eugenio Barcena Bruno Irazu

Augustin Iguren Matias Yaniz

Liniaco Herrera

Juan San Martin Bernardino Echeverria

Rosas Triarte

Rafael Arrunenchi

Agustin Goiri Francisco Echeverria

Francisco Irazu Faustino Morales

Francisco Roa Regino Oría

Anselmo Roa Pio Irazu

Patricio Santesteban